

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la reprogramación de los pagos de los Programas de Armamento del 2.016.**

Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2016

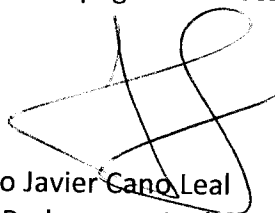
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las dos recientes Sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional sobre la nulidad del procedimiento de pago de los Programas de Armamento mediante el procedimiento de Real Decreto Ley, debido a la ausencia del carácter urgente e improvisado del pago, el Ministerio de Defensa tenía pendientes de abono diversos compromisos de pago.

En diversos medios de comunicación, se ha hecho público que el Consejo de Ministros ha reprogramado diversos pagos del 2.016 para hacerlos efectivos en el año 2.017.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es el importe que se ha reprogramado mediante el Consejo de Ministros en el pago de los Programas de Armamento del Ministerio de Defensa?
- 2.- ¿A qué anualidades se refiere esta reprogramación?
- 3.- ¿Cómo tiene previsto el Ministerio de Defensa hacer frente al pago de las anualidades a partir del año 2.017?
- 4.- ¿Dentro de los 18 Programas de Armamento pendientes hoy día de pago, a cuales se refiere la reprogramación?
- 5.- ¿Conlleva esta reprogramación la obligación de pagar intereses moratorios?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos